



SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 – DECRETO 476 / 2021

BS. AS., 26 DE MARZO DE 2026.-

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS – PROV. DE MISIONES
S / D

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° **43-758-530**, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN CHILE 2608, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES, SOLICITO A UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° **468** FOLIO **16** TOMO **3RO** A DEL AÑO **2001** DE LA OFICINA DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE **POSADAS SECC. 1RA** PROVINCIA DE MISIONES.-
EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS **ARTÍCULOS 3º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA** EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: **ALMA**

APELLIDOS: **PADULA MORILLO**

GÉNERO: **FEMENINO**

(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPECIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPTACIÓN CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 9º DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" –FEMENINO- O "M" –MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X"; UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5º.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS

ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9°.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN AQUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS DE SEXO QUE NO SEAN LAS BINARIAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SU DOCUMENTO DE VIAJE SEA UN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O UN PASAPORTE.-

ASIMISMO, SOLICITO SE EXPIDA UN NUEVO D.N.I. DONDE CONSTE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL SOLICITADA, EL CAMBIO DE NOMBRE E IMAGEN. A LOS FINES DEL PRESENTE TRÁMITE, SE ACOMPAÑA:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD


(FIRMA SOLICITANTE)

N° DE TEL: +54 9 376 415 0600
MAIL: alepadumori@gmail.com

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, LA SOLICITUD DEBERÁ SER EFECTUADA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON EXPRESA CONFORMIDAD DEL MENOR. -

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N CORRESPONDE/N A: LA PERSONA INTERESADA.-

Y FUERON REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA, EN LA CIUDAD DE PROVINCIA DE MISIONES.-


MARÍA ELENA LEGUIZAMÓN
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas

16



REPUBLICA ARGENTINA

3° A 468 2001
TOMO ACTA AÑO

NACIMIENTO

En Posadas - Sección Primera

República Argentina, a 26 de noviembre

de 2001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de

Alejo D.N.I. N° 43.758.530

Masolino nacido el 6 de noviembre de 2001

10:07 horas, en Calle 2330 Posadas

Alejo Hermano PADOLA

dentro de la zona del Carmen-Morillo

de Posadas. Doct. Ident. 20710.136

Apellido PADOLA-FIORILLO Doct. Ident. 23.383.607-Ag.

Segun certificado de la Dra Ana Maria CASTE...

Declarante Diego Hernan PADOLA Doct. Ident. 20710.136

domicilio de Calle 2330 Posadas

Acto firmado con el consentimiento de los padres

Acto firmado con el consentimiento de los padres



Maria Elena Leguizamón
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas

ES COPIA FIEL



2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

Posadas,

A DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SEÑOR
REGIS

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 816- A- 2026 Caratulado:
“PADULA MORILLO S/ LEY 26.743 ALMA PADULA MORILLO”

“ALMA

A fs. 01 y 02 obra Formulario de Solicitud de Rectificación
Ley N° 26743- Decreto 476/2021, remitido a esta Dirección General del RRP, en el cual se
la persona titular del DNI N° 43.758.530, solicitando la rectificación de “NOMBRE Y SEXO”,
inscripción de nacimiento que obra en *ACTA N° 468- Tomo: 3, Folio: 16, AÑO: 2001, inscripta en
Delegación de Posadas Sección Primera, Provincia de Misiones*, siendo la voluntad del inscripto
se con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: Nombre/s:
”, Apellido/s: “PADULA MORILLO”, SEXO: “FEMENINO”;

de dato
presenta
en su in
Delega
registra
“ALMA

A fs. 03 se adjunta copia de acta de nacimiento a nombre de
PADULA MORILLO, DNI N° 43.758.530, figurando como padres biológicos el Sr. Diego
PADULA, DNI N° 20.710.136 y la Sra. Irina del Carmen MORILLO, DNI N° 23.383.607,
en la Delegación de Posadas- Sección Primera, Provincia de Misiones.-

Alejo I
Hernán
inscripto

A fs. 04 adjunta copia de DNI N° 43.758.530 a nombre de
PADULA MORILLO;

Alejo P

Que con la documental acompañada por el presentante se
con los requisitos que exige la normativa vigente.-

cumple

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones
formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose
va inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados y a lo dispuesto por los
de la Ley 26.743/12.

que for
una nue
artículo

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.


ASESC


Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
ABOGADA LEGAL
EN DEFENSA Y REPRESENTACIÓN
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 01 de Abril de 2026.

DISPOSICION Nro. 608/26

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 816- A- 2026 Caratulado: “ALMA PADULA MORILLO S/ LEY 26.743 ALMA PADULA MORILLO” Y:
CONSIDERANDO:



QUE a fs. 01 y 02 se remite Solicitud de Rectificación de datos, Ley N° 26743- Decreto 476/2021, dirigida a este Registro Provincial de las Personas, Dirección General del RRP, en el cual se presenta la persona titular del DNI N° 43.758.530, solicitando la rectificación de “**NOMBRE Y SEXO**”, en su inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 468- Tomo: 3 “A”, Folio: 16, AÑO: 2001, inscripta en Delegación de Posadas Sección Primera, Provincia de Misiones**, siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s: “ALMA”, Apellido/s: “PADULA MORILLO”, SEXO: “FEMENINO”**;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: “*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*”; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: 468 - Tomo: 3 “A”- Folio: 16- Año: 2001, inscripta en la Delegación de Posadas, Sección Primera, Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s: “ALMA” Apellido/s: “PADULA MORILLO” Sexo: “FEMENINO”**.-



2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la expedición de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos:
Nombre/s: “ALMA” **Apellido/s:** “PADULA MORILLO” **Sexo:** “FEMENINO”.-

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaría del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743. – a la Delegación de Posadas Sección Primera, Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación de Posadas, Sección Primera, Provincia de Misiones, a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2026.04.01 09:53:47
-03'00'

16



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

3 ^o A	468	2001
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas. Sección Primera
 República Argentina, a 26 de Noviembre
 de 2001. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
Alejo D.N.I. N° 43.758.530

PADULA
MORILLO
Alejo

Sexo Masculino - nacido el 16 de Noviembre de 1980
 a las 10:04' - horas, en Hotel N° 2330 - Posadas.
 Hijo de Diego Hernán - PADULA
Argentino Doc. Ident. 20.710.136
 y de Irina del Carmen MORILLO Doc. Ident. 23.303.607 Arg.

Nota de Ref.
 pasa al Índice
 Letra "A" obroso.

Apellido PADULA - MORILLO
 Según certificado de la Dra. Ana María CASTE
 Declarante Diego Hernán - PADULA N° 20.710.136 Doc. Ident.
 Domicilio Chile N° 2608 - Posadas - Obra en virtud de ser el Padre
Se cumplieron con el art. 41 de la ley 18248. Leída el
acta, firma conmigo el declarante ante

x



OLGA TERESA MENDEZ de MARTINEZ
 FIRMA AUTORIZADA
 R. P. P.

A. Jara

Art 9: Copias de
cualesq. folio
tendran acceso
al acta de
Nacimiento
orig. para que
en sus cuen-
tas con autoriza-
cion del titular
con Orden
Judicial

Viene del folio N° 16 — Acta N° 468.
Corresponde a la Disposición N° 608/26 — de fecha 01 de
Abril de 2026 — que tiene relación con el Expte N° 816 -
A-2026 — cuya parte dispositiva dice: ARTICULO 1: INMO-
VILICESE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Núme-
ro: 468 - Sección Primera, Provincia de Misiones, disponien-
dose se labre la nueva partida con los datos solicitados;
conforme, las facultades administrativas determinadas por
la Ley 26.743. — ARTICULO 2: ORDENASE, la inscripción de
una nueva partida de Nacimiento a Nombre del solicitante
con los cambios requeridos y ajustándola a los siguiente
datos recibidos: Nombre/s: "ALMA", Apellido/s: "Padula Morillo"
Sexo: "FEMENINO" — ARTICULO 3°, 4°, 5° y 6° de forma —
Firmado Dra. Paula Brigida Echeverría — Directora General
del R.P.P. — hay un sello. — Posadas, Misiones — 06 de Abril de
2026. — Acta Nueva: N°



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefe Dpto. de Registro
Registro Provincial de las Personas



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas
PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

1	10	2026
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

PADULA-
MORILLO-
Alma

En Posadas - Mnes - Movil Capital
República Argentina, a 10 de Abril
de 2026 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
de Alma D.N.I. N° 43.758.530

Sexo Femenino nacido el 16 de Noviembre de 2001
a las 10.07 horas, en Mitre n° 2330 - Posadas Mnes
Hijo de Diego Hernan PADULA
Argentina
y de Elina del Carmen MORILLO Doc. Indet. n° 20.710.136
Doc. Ident. n° 23.303.607

Apellido PADULA MORILLO
Según certificado de la Dra Ana Maria CASTE
Declarante Anteriormente Doc. Ident. Obra en virtud de lo Expresado

Domicilio Anteriormente
Obra en virtud de lo Expresado



ROBERTINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas